SRT 14788

Bogotá D. C., 15 de abril de 2020

Doctor
WILFRIDO ALFONSO ROMERO VERGARA
Alcalde
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Carrera 13 No 8 - 70, Centro Administrativo
3158179769
planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno - Bolívar

Asunto: Orden de inicio Convenio Interadministrativo No. 000549 de 2020, INVIAS – Municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar.

Respetado Alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del convenio referido en el asunto, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL," atentamente le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio, que trata la CLÁUSULA QUINTA – PLAZO.

Plazo del convenio: Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

El convenio cuenta con Registro Presupuestal No. 2020 de fecha 21 de febrero de 2020

La vigilancia y control del convenio se realizará mediante la Interventoría contratada por INVIAS, de acuerdo con lo pactado en la CLAUSULA DECIMA, y se enviará oportunamente los datos de contacto de este, para que se coordine todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

El INVÍAS designó mediante Resolución No. 929 de fecha 13 de abril de 2020 al Ingeniero JOSE JULIAN POSADA PAYARES como Supervisor del Convenio. Teléfono: 3145830589 y correo electrónico: jjposada@invias.gov.co

SRT 14788

El INVÍAS designó mediante comunicación DO 14483 del 14 de abril de 2020 al Ingeniero NELSON MANUEL ROJAS MORALES como Gestor Técnico de Proyecto. Teléfono: (01) 3770600 Ext: 1636 y correo electrónico: nmrojasm@invias.gov.co

Atentamente,

Original firmado por

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR

Proyecto: MARCELA MEJIA

Reviso: JOSE GUILLERMO VILLATE
MANUEL RICARDO MESA